

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Siete (07) de junio de 2023.

Rad. No. 2021 – 00191 - 01

Auto de sustanciación No. 229

Como quiera que mediante la decisión que se profirió dentro del proceso verbal de simulación adelantado por **MELVA LEÓN TRUJILLO Y OTRA** contra **JOSÉ ALEJANDRO AGUDELO GUZMÁN**, se impuso condena en costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante (recurrente) y a favor de la parte demandada, se fija como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente. Monto que será incluido en la liquidación de costas que efectúe el juzgado de primera instancia conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS
JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 049 DEL 08 DE JUNIO DE 2023